PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación
* * *

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 06/11

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/11, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa Nº 05/11, para el mantenimiento y reparación menores de fotocopiadoras y equipos de computación, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. Nº 212.641, Expte. Nº 307.004, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 15 de marzo de 2011, a las 07 hora y 45 minutos, de lo efectuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado Acta Nº 06/11, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas los siguientes:

GSM SERVICIOS
SEVEN PLUS-EQUIPOS DE OFICINA
G&B
COPYPRINTER
BIOS GROUP S.R.L.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El comité de evaluación ha solicitado por nota Nº 06/11 de fecha 29 de marzo del corriente año, a la firma Seven Plus, la confirmación de los precios unitarios de los servicios ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado a Contratación Directa Nº 05/11, Mantenimiento y Reparación Menores de Fotocopiadoras y Equipos de Computación.

La firma Seven Plus contesto a dicho requerimiento en tiempo y forma, manifestando lo siguiente, que en las verificaciones efectuadas por el equipo de control, efectivamente han detectado un error en la transcripción de los precios unitarios en la planilla del Lote Nº 1, Mantenimiento de Computadoras e impresoras, en el casillero que corresponde al ítem Nº 2 mantenimiento correctivo de CPU, donde consta el precio unitario de Gs. 35.000, la misma corresponde la imputación real de Gs. 135.000.

En ese sentido para la evaluación de las ofertas, el Articulo 26 de la Ley 2051/03, en su párrafo tercero, dice "*que los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios****, por lo que no serán suficiente para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*". Por lo que será descalificada dicha oferta.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación
* * *

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	GSM SERVICIOS	SEVEN PLUS-EQUIPOS DE OFICINA	G&B	COPYPRINTER	BIOS GROUP S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente y **Certificado y/o titulo del personal técnico, si es 3º persona contrato de trabajo**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el plazo requerido	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03).conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:

La firma **G & B** presento solo 3 % de garantía de mantenimiento de oferta, no como se solicito en la carta de invitación, que es de 4%, por lo que no puede ser considerada apta de ser analizada en las siguientes etapas.

La firma **SEVEN PLUS-EQUIPOS DE OFICINA, aclaro** que en las verificaciones efectuadas por su equipo de control, han detectado un error en la trascripción de los precios unitarios en la planilla del Lote Nº 1, Mantenimiento de Computadoras e impresoras, en el casillero que corresponde al ítem Nº 2 mantenimiento correctivo de CPU, donde consta el precio unitario de Gs. 35.000, la misma corresponde la imputación real de Gs. 135.000, por lo que no puede ser apta de ser analizada en las siguientes etapas.

Las firmas **GSM SERVICIOS, COPYPRINTER y BIOS GROUP S.R.L.** no presentaron Certificado y/o titulo del personal técnico, si es 3° persona que va a realizar el trabajo de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y equipos de computación, presentar contrato de trabajo, como se solicito en la carta de invitación por lo que no podrán ser analizadas en las siguientes etapas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

No se puede realizar la comparación de las ofertas, debido a que no se cuenta con la cantidad mínima para la comparación de las ofertas conforme al Art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/03 *que dice, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación ,no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

En esta etapa ya no se puede realizar el análisis correspondiente, por lo ya expuesto más arriba.

6. **RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/03 refiere *que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación ,no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este **COMITÉ DE EVALUACION** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:
Declarar desierta el llamado a contratación directo N° 05/11 para el "Mantenimiento y Reparación Menores de Fotocopiadoras y Equipos de Computación" y convocar a un nuevo procedimiento de Contratación.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 31 de marzo de 2011, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
Cap. AVL - Miembro

SIXTO DARIO GIMENEZ ALEGRE
TCnel DCEM - Presidente